

ADM 13530/23

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2023”

**RESOLUCION N° 10-STJSL-SC-2023.**

San Luis, 10 de Febrero de 2023

**VISTO:** el expediente REQ 6666/22 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la ejecución de la obra “REEMPLAZO DE CIERRE PERIMETRAL EN PREDIO QUINTA DE SECUESTROS JUDICIALES” ubicado sobre calle Prof. Tomás Ferrari, entre calles Amaro Galán y Rufino Barreiro, de la Ciudad de Villa Mercedes.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 111/2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 6 de diciembre del año 2022.

Que, según acta de apertura, se recibió la oferta de la firma CORRALON DALMASSO S.R.L., CUIT 33-70856556-9.

Que se dio vista a la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial, para realizar la evaluación técnica de la oferta, la cual es contestada en actuación 20971729/22.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, artículo 1° de la Ley N° IV-0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y punto III) inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, la Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

**RESUELVE:** I) APROBAR el Concurso de Precios N° 111/2022 realizado por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial para la ejecución de la obra “REEMPLAZO DE CIERRE PERIMETRAL EN PREDIO

QUINTA DE SECUESTROS JUDICIALES” ubicado sobre calle Prof. Tomás Ferrari, entre calles Amaro Galán y Rufino Barreiro, de la Ciudad de Villa Mercedes.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 111/2022 a la firma CORRALON DALMASSO S.R.L., CUIT 33-70856556-9, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 295.900,00), por ser el único oferente.

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 295.900,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de edificios y locales del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

La presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por la Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial.-

SECRETARIA CONTABLE